

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 386 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 122 de fecha 10.02.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio la tala de tres árboles que se encuentran emplazado en costado poniente de Avenida El Abra, de acuerdo a visita realizada, se sugiere lo siguiente : considerando el tamaño y la avanzada edad, se sugiere dar de baja los tres árboles antes mencionados, sin embargo el propietario deberá efectuar su reemplazo por palmea, con el fin de realizar continuidad con especies existentes en el sector sur. Lo anterior a solicitud del Sr. Mario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA Y AUTORIZASE tala de tres árboles que se encuentran emplazado en costado poniente de Avenida El Abra, comuna de Requínoa.

DEJESE establecido que el Sr. Mario Turner Cueto, deberá efectuar su reemplazo por palmera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/MBQ/LAR//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Archivo